

07/11/2017

ECONOMIST & JURIST

Redacción editorial



Modificación de la ley de defensa de los consumidores para incrementar la protección en los viajes combinados

- El nuevo marco legal contempla la nueva forma de contratación a través de Internet, al tiempo que aumenta la transparencia, elimina ambigüedades y colma las lagunas legislativas existentes
- El plazo de transposición de una Directiva comunitaria finaliza el 1 de enero de 2018, por lo que el Consejo de Ministros ha aprobado también la tramitación urgente de este Anteproyecto de Ley para cumplir con el citado plazo

El Consejo de Ministros ha recibido un informe de la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sobre el Anteproyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. Esta modificación tiene por objeto la transposicional ordenamiento jurídico español de una Directiva comunitaria de 2015 relativa a los viajes combinados y a los servicios de viaje vinculados.

La Directiva deroga la normativa comunitaria vigente sobre viajes combinados, vacaciones combinadas y circuitos combinados. Establece un nuevo marco legal en la materia, que incrementa la protección de los consumidores y contempla la nueva forma de contratación a través de Internet, al tiempo que aumenta la transparencia, elimina ambigüedades y colma las lagunas legislativas existentes.

El plazo de transposición de ...



para una conversión completa a PDF |